



RIO GALLEGOS, **03 OCT. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.664/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 2060/05 presentada por el Jefe de Administración mediante la cual solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Sr. Antonio Felix CLAVEL por un importe mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) para desarrollar tareas de control, inspección de las obras que la U.A.R.G. se encuentra desarrollando en las instalaciones del Ex BIM en el marco del Convenio oportunamente suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y esta Universidad;

QUE los fondos para la atención del gasto provendrán de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - ACTIVIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA BIM - INCISO 4.2 CONSTRUCCIONES;

QUE a fs. 3 el Sr. Decano informa que el Sr. CLAVEL tendrá participación en el contralor de las actividades realizadas en el marco de las obras licitadas a través del Ministerio de Educación de la Nación;

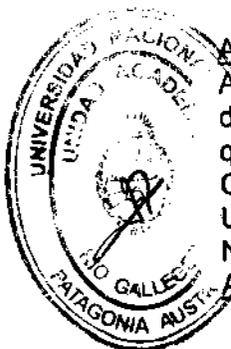
QUE obra Despacho N° 197/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios con el Sr. Antonio Felix CLAVEL para desarrollar tareas de control e inspección de las obras que la U.A.R.G. se encuentra desarrollando en las instalaciones del Ex BIM en el marco del convenio suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la UNPA y participar del contralor de las actividades realizadas en el marco de las obras licitadas a través del Ministerio de Educación de la Nación a partir del 4 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2005, dejando establecido que el Sr. CLAVEL percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL (\$ 1000,00);

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Antonio Felix CLAVEL (C.U.I.T N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 para desarrollar tareas de control e inspección de las obras que la U.A.R.G. se encuentra desarrollando en las instalaciones del Ex BIM en el marco del Convenio suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la UNPA y participar del contralor de las obras licitadas a través del Ministerio de Educación de la Nación a partir del 4 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Antonio Felix CLAVEL percibirá en

///

513



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

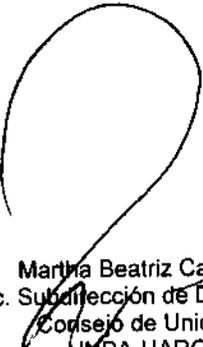
///-2-

concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL (\$ 1000,00).-

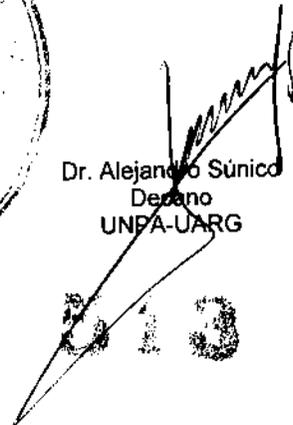
ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande la presente contratación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – ACTIVIDAD 4 – INFRAESTRUCTURA BIM – INCISO 4.2 – CONSTRUCCIONES.-

ARTICULO 4°.- Remitir los presentes actuados a la Jefatura de Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

343